

## ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

### *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS SECTORES DE MOVILIDAD*

### *PERSONAL, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,*

### *TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)*

Siendo las 12:00 h del día 19 de septiembre de 2023, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 1 “Documentación General y Criterios cuantificables mediante fórmulas” presentado por las personas licitadoras.

El día 19 de septiembre de 2023 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatorias, se constituye de forma presencial la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (CPEN. Licenciada en derecho)
- Vocal: María Asiáin Ansorena (CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Se advierte que en las Condiciones Regulatorias hay un error de puntuación en el Criterio 15 punto 2.3 PLUSVALOR POR EXPERIENCIA EN LA MATERIA, ya que los puntos que se recogen no suman la cantidad debida. Así, la puntuación se debe dividir de la siguiente manera:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 30 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias se procede a examinar inicialmente la documentación general y cumplimiento de las especificaciones técnicas (medios propuestos para la prestación de las acciones formativas) con el resultado que se indica a continuación:

#### LOTE 1

No se presentan ofertas, por lo que, en consecuencia, queda desierto

#### LOTE 2

| Licitador/a | CIF       | PYME  | Email                       | Propuesta  | Dec. | DEUC | Medios materiales |
|-------------|-----------|-------|-----------------------------|------------|------|------|-------------------|
| LABOREN     | B31849573 | Micro | laboren.formacion@gmail.com | Individual | SI   | NO   | SI                |

Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)

Se presenta el DEUC sin rellenar y sin firmar. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el DEUC firmado, facultando a la Secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay, para la remisión de dicho requerimiento.

## LOTE 3

| Licitador/a | CIF       | PYME  | Email                           | Propuesta  | Dec. | DEUC | Medios<br>materiales |
|-------------|-----------|-------|---------------------------------|------------|------|------|----------------------|
| LABOREN     | B31849573 | Micro | laboren.formacio<br>n@gmail.com | Individual | SI   | NO   | SI                   |

Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)

Se presenta el DEUC sin rellenar y sin firmar. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el DEUC firmado, facultando al Secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay, para la remisión de dicho requerimiento.

A continuación, de conformidad con la estipulación 9 de las disposiciones generales de las Condiciones Reguladoras, se procede a calificar los criterios cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se muestra a continuación:

## LOTE 2

## 1. Precio

Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 151.200 €, lo que supone un 22,22 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, luego nos encontramos ante una oferta considerada como anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, para realizar y remitir a la entidad un requerimiento con el fin de que en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

## 2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)

### 2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que es 1 persona, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán:

10 puntos por la persona adicional incluida en el equipo de formación.

### 2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

#### 2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación:

10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

#### 2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación:

10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

### 2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia de mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (lote 1), mantenimiento de bicicletas y vehículos de movilidad urbana y personal (lote 2) y guía e itinerarios en bicicleta (lote 3):

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)

La propuesta aporta declaración responsable del equipo de trabajo, según modelo de Adenda III, CV de las personas propuestas, fotocopia de las titulaciones, pero no aporta el ITA donde figura una de las personas propuestas y compromiso equivalente respecto a la formadora adicional. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el DEUC firmado, facultando al Secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

## 2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 5 puntos

## 2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

### 2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona incluida en el equipo de formación:

10 puntos

### 2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

## 2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de formación en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

## RESUMEN PUNTUACIÓN

### Lote 2

|         | Criterio 1 | Criterio 2.1 | Criterio 2.2.1 | Criterio 2.2.2 | Criterio 2.3 | Total |
|---------|------------|--------------|----------------|----------------|--------------|-------|
| LABOREN |            | 5,00         | 10,00          | 0              | 0            |       |

## LOTE 3

### 1. Precio

Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras es de 117.600 €, lo que supone un 22,22 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, luego nos encontramos ante una oferta considerada como anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar a la secretaria de la Mesa de Contratación, Sara Lizarraga Urzay, para realizar y remitir a la entidad un requerimiento con el fin de que, en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

### 2. Cualificación y experiencia del profesorado (70 puntos)

#### 2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo (que es 1 persona, según estipulación 7 de las Condiciones Técnicas), para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada dado el elevado número de acciones formativas diferentes incluidas en el alcance de cada lote, se otorgarán:

10 puntos por la persona adicional incluida en el equipo de formación.

#### 2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

##### 2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación:

10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

#### 2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación:

10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

#### 2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (lote 1), mantenimiento de bicicletas y vehículos de movilidad urbana y personal (lote 2) y guía e itinerarios en bicicleta (lote 3):

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

Laboren Formación S.L. (en adelante, LABOREN)

La propuesta aporta declaración responsable del equipo de trabajo, según modelo de Adenda III, CV de las personas propuestas, fotocopia de las titulaciones, pero no aporta el ITA donde figura una de las personas propuestas y compromiso equivalente respecto a la formadora adicional. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar el DEUC relleno y firmado y el ITA, facultando al Secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

#### 2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 5 puntos

#### 2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

##### 2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en una persona incluida en el equipo de formación: 10 puntos

##### 2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

#### 2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (lote 1), mantenimiento de bicicletas y vehículos de movilidad urbana y personal (lote 2) y guía e itinerarios en bicicleta (lote 3) en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos



## RESUMEN PUNTUACIÓN

### Lote 3

|         | Criterio 1 | Criterio 2.1 | Criterio 2.2.1 | Criterio 2.2.2 | Criterio 2.3 | Total |
|---------|------------|--------------|----------------|----------------|--------------|-------|
| LABOREN |            | 5,00         | 10,00          | 0              | 0            |       |

No habiendo más asuntos que tratar,

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Luis García Martín

Sara Lizarraga Urzay

María Asiáin Ansorena

Esther Monterrubio Ariznabarreta